

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-108
	FORMATO: REMISIÓN DOCUMENTACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	04/04/2016

Santiago de Cali, 17 de julio de 2020

Señores

T3. CRHISTIAN MAURICIO GUERRERO ESPINOSA
T3. JULIAN ANDRES QUICENO ARISTIZABAL
GRUCA

ASUNTO: Comunicación inicio ejecución Contrato No. **107-00-J-EMAVI-GRUCA-2020 – 107-01-J-EMAVI-GRUCA-2020**

En cumplimiento de la Resolución MDN No. 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, respetuosamente me permito informar a (los) Señor(es) T3. CRHISTIAN MAURICIO GUERRERO ESPINOSA (**supervisor titular**) y T3. JULIAN ANDRES QUICENO ARISTIZABAL (**supervisor suplente**) que a partir de la fecha se podrá dar inicio a la ejecución del contrato del Asunto y que, para el adecuado cumplimiento de las funciones como Supervisor, debe consultarse la siguiente documentación en el SECOP II:

1. CDP y CRP.
2. Estudios y documentos previos y demás actuaciones precontractuales.
3. Contrato y documentos presentados por el contratista (técnicos y económicos).
4. Garantías constituidas con su respectiva aprobación.

Para acceder al SECOP II debe ingresar a la página <https://www.colombiacompra.gov.co>, menú "Compradores"/"SECOP II", y en el motor de "Búsqueda de procesos" deberá digitar el número completo del contrato, una vez la página arroje el resultado, deberá dar click en "Detalle" o "Detail" (según se haya elegido la versión español/inglés de la plataforma), en donde podrá consultar toda la información requerida.

Para tramitar los pagos, deberá allegar la documentación **ORIGINAL** al Departamento Financiero de la Escuela, previa remisión de la documentación escaneada y **LEGIBLE** al correo del asesor del contrato wilson.cobaleda@fac.mil.co para ser publicada en el SECOP II. Asimismo, debe enviar al correo señalado todos los informes de supervisión dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al del informe para su publicación.

Finalmente, cabe anotar que (los) Señor(es) T3. CRHISTIAN MAURICIO GUERRERO ESPINOSA y T3. JULIAN ANDRES QUICENO ARISTIZABAL, efectuaron lectura de la Resolución No. 1 y de la ficha técnica, así como del aspecto jurídico para hacer válido en caso de incumplimiento, en presencia de quien suscribe el presente documento.

Cordialmente,

NOTIFICADOS FECHA 17-07-2020



Capitán JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Jefe Departamento de Contratos



Cédula: 1.110.508.502 Cédula: 75.103.399

